

RESOLUCIÓN N° 2008 / 16 / 4 / 19

**"POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL
A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION IMIX"**

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo N° 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución N° 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución N° 8282 del 14 de septiembre de 2017 y Resolución 5495 de 2018.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 del Numeral 8 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su Numeral 7ª le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el Artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus resoluciones modificatorias el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor y la familia.

14

RESOLUCIÓN N°

2008 / 10 / 4 / 19

**"POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL
A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION IMIX"**

Que, la Denominada **FUNDACION IMIX**, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, identificada con el **NIT 900.265.071-5**, a quien mediante Resolución N° 2384 del 15 de noviembre de 2013, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF, para regular la prestación del servicio.

Que mediante oficio No. E-2019-078591-7300 de fecha 15 de febrero de 2019, el Representante Legal del **FUNDACION IMIX**, remitió "Documentación para renovación licencia de funcionamiento", en la modalidad **EXTERNADO MEDIA JORNADA** en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

Que de acuerdo a lo ordenado por los Artículos 15 y 16 de la Resolución No. 3899 de 2010 y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el representante legal de la entidad, el grupo interdisciplinario para Licencias de funcionamiento del ICBF Regional Tolima, realizó revisión documental el día 19 de febrero de 2019 y visita el día 15 de marzo de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros por parte de la **FUNDACION IMIX**, la cual consta en actas que hacen parte integral del presente acto administrativo; evidenciando requisitos pendientes por cumplir, de lo cual la Entidad remitió evidencias del cumplimiento mediante oficio N° E-2019-206818-7300 de fecha 16 de abril de 2019 y correo electrónico de fecha 16 de abril de 2019, al enlace regional de Aseguramiento a la Calidad.

Que el equipo interdisciplinario de licencias de funcionamiento del ICBF- Regional Tolima emitió concepto favorable para renovar licencia de tipo bienal a la entidad denominada **FUNDACION IMIX**, en la modalidad **EXTERNADO MEDIA JORNADA** en el Municipio de Lérída, Departamento del Tolima, ya que la entidad solicitante cumplió con la totalidad de los requisitos legales, Técnicos – Administrativos y Financieros, exigidos para la Renovación de **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL**, conforme con lo preceptuado en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 artículo 13 numeral

13.2

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

RESOLUCIÓN N°

2008 / 16 / 4 / 19

**"POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL
A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION IMIX"**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.2 de la Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, se procederá a renovar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS, en la modalidad "EXTERNADO MEDIA JORNADA", en el Municipio de Lérída, Departamento del Tolima.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - RENOVAR licencia de funcionamiento BIENAL por el término de dos (2) años a la Entidad Denominada FUNDACION IMIX, identificada con NIT 900.265.071-5 con sede administrativa ubicada en la Carrera 3 N° 42-91 Barrio Casa Club de la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad para la cual se RENUEVA esta licencia BIENAL es "EXTERNADO MEDIA JORNADA" con población a atender: Niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con discapacidad mental cognitiva. Mayores de 18 años con discapacidad mental cognitiva, que al cumplir la mayoría de edad se encuentren en proceso administrativo de restablecimiento de derechos". La Capacidad instalada es de 20 Niños, Niñas y Adolescentes en cada una de las jornadas. La sede en la que se prestará el servicio es en la Manzana 5 Casa 3 Barrio Pajonales del municipio de Lérída, Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO. – Advertir que la entidad FUNDACION IMIX, en la ciudad de Ibagué, queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de EXTERNADO MEDIA JORNADA y que la presente licencia de funcionamiento que se otorga por esta Resolución no autoriza a la entidad para adelantar programas de adopción, ni actividades distintas a las contenidas en los estatutos y en las normas que regulan el servicio público de Bienestar Familiar.

14

RESOLUCIÓN N° 2008 / 10 / 4 / 10

**"POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL
A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION IMIX"**

ARTICULO CUARTO-. Notificar el Contenido de la presente Resolución al representante legal de la entidad denominada **FUNDACION IMIX** en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede los recursos de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, de los cuales deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO-. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,

6 ABR 2019

OSCAR RIOS SALAZAR
Director de la Regional

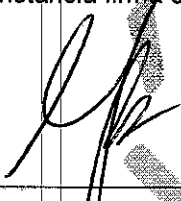
Proyecto: Manuel Rincón - Abogado Grupo Jurídico
Revisó: Guillermo Díaz - Coordinador Grupo Jurídico
Control de legalidad: Paula Loaiza - Abogada Grupo Jurídico

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Ibagué, a los dieciséis (16) día del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), **MANUEL JOSE RINCON ROA**, Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 38.224.196, en su calidad representante legal de la **FUNDACION IMIX**, contenido de la Resolución N° 2008 del 16 de Abril de 2019 "*por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON*"

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra esta procede el recurso de reposición. El cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

En constancia firma el notificado


MANUEL JOSE RINCON ROA
Notificador


EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON

Renuncio a Terminos

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, Que el Coordinador del Grupo Jurídico hace constar que se notificó personalmente a la Señora **EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 38.224.196, en su calidad representante legal de la **FUNDACION IMIX**, contenido de la Resolución N° 2008 del 16 de Abril de 2019 *“por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON”*

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución N° 2008 del 16 de abril de 2019, debido a que el representante legal renunció a términos en su notificación personal, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy diecisiete (17) de abril de 2019


Guillermo Díaz Pulido
Coordinador Grupo Jurídico
Regional Tolima